



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 341-2022-MDJN-SGDH/EGC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la intervención en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de la OREDIS para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad e Incremento de la Calidad de Vida sin Exclusión en la Sociedad, ni Discriminación en 08 provincias de la región Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 341-2022-MDJN-SGDH/EGC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Gobierno Regional de Ayacucho para la intervención en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de la OREDIS para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad e Incremento de la Calidad de Vida sin Exclusión en la Sociedad, ni Discriminación en 08 provincias de la región Ayacucho", en mérito al Informe N° 35-2022-MDJN-SGDH/DEMUNA-OMAPED/NHA, de la Responsable (e) de DEMUNA-OMAPED;

Que, el Convenio propuesto tiene como objeto, aunar esfuerzos entre las partes, promover el trabajo articulado entre los actores para desarrollar intervenciones conjuntas, regular, dirigir, ejecutar y promover acciones orientadas a dotar de equipos biomecánicos a las personas con discapacidad en los distritos y provincias de intervención en el marco del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SIN EXCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD, NI DISCRIMINACIÓN EN 08 PROVINCIAS DE LA REGIÓN AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", consecuentemente busca responder, ante la necesidad de las personas con discapacidad que necesitan de equipos biomecánicos, para su uso cotidiano como un bien indispensable que permita mejorar su condición de vida dentro de la sociedad;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2022-MDJN/CM

aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la dotación de equipos biomecánicos a las personas con discapacidad en los distritos y provincias de intervención en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de la OREDIS para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad e Incremento de la Calidad de Vida sin Exclusión en la Sociedad, ni Discriminación en 08 provincias de la región Ayacucho".

Artículo Segundo.- Autorizar, al Titular Alcaldía la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE